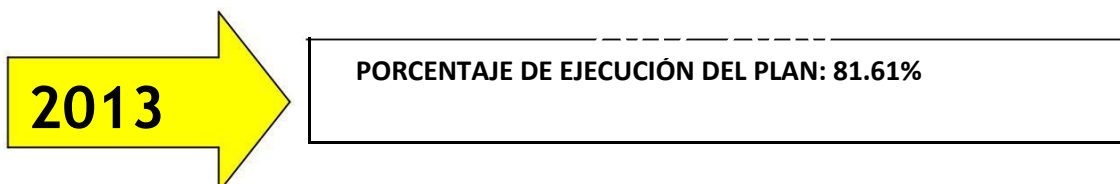


INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS REGIONAL TOLIMA CUMPLIMIENTO DE METAS

El Plan estratégico institucional define la misión y visión de la Defensoría del Pueblo y fija las acciones que orientan la gestión de la entidad, la cual se realiza a través de los énfasis de acción, objetivos estratégicos Y resultados, el Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo se define para el periodo 2013 - 2016.

Dentro del Plan estratégico se programan los Planes de acción anual (PAA) para las Regionales, donde se hace un seguimiento por parte del señor Defensor Regional en su cumplimiento de acuerdo a lo programado, y su respectivo registro en la plataforma STRATEGOS de la entidad, de conformidad a las directrices establecidas en la Resolución 1692 de 2013.

A continuación se muestra el cumplimiento de metas por años, de acuerdo a la información consignada en el Sistema de Información y Control de Gestión STRATEGOS como la herramienta para el seguimiento y control del Plan Estratégico, del Plan Operativo Estratégico y de los Planes de Acción Anuales de las Dependencias de la Defensoría del Pueblo:



PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2013
1. Proceso de Atención y trámite de quejas	100%
2. Proceso de Recursos y Acciones Judiciales	74.88%
3. Proceso de Defensoría Pública	82.88%
4. Proceso de Promoción y divulgación de DDHH	97.66%
5. Proceso de Desplazamiento forzado	34.29%
6. Proceso de asistencia, asesoría y orientación Defensorial	81.58%
7. Proceso de Prevención	100%

Fuente: Plataforma Strategos, Plan de Acción de la Regional Tolima año 2013

2014

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN: 90.03%

PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2014
1. Proceso de Atención y trámite de quejas	100%
2. Proceso de Recursos y Acciones Judiciales	59.45%
3. Proceso de Promoción y divulgación de DDHH	70.90%
4. Proceso de Defensoría Pública	94.24%
5. Proceso de atención especializada en materia de Desplazamiento forzado	76.04%
6. Proceso de asistencia, asesoría y orientación Defensorial	96.00%
7. Proceso de Prevención	100%
8. Proceso de gestión ambiental	83.33%

Fuente: Plataforma Estrategos, Plan de Acción de la Regional Tolima año 2014

2015

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN: 100%

PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2015
1. Direccionamiento Estratégico	100%
2. Promoción y divulgación	100%
3. Prevención y Protección	100%
4. Atención y Trámite	100%
5. Gestión de servicios administrativos	100%

Fuente: Plataforma Strategos, Plan de Acción de la Regional Tolima año 2015

2016

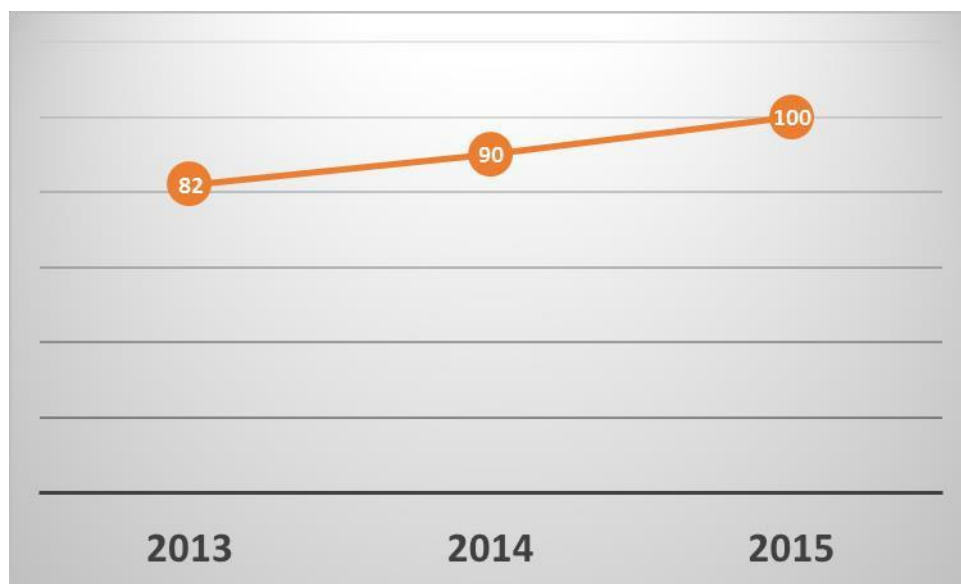
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL PLAN: 59.35%

Corte 31 de mayo de 2016

PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CORTE 31 DE MAYO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PARCIAL (ANUAL)
1. Direccionamiento Estratégico	100%	54.17%
2. Promoción y divulgación	100%	74.8%
3. Prevención y Protección	100%	50.83%
4. Atención y Trámite	100%	70.66%
5. Gestión del Talento Humano	100%	55.56%
6. Gestión de Servicios Administrativos	100%	50%

Fuente: Plataforma Strategos, Plan de Acción de la Regional Tolima año 2016. Corte 31 de mayo.

Como se puede observar cada año se realizó un proceso de mejora, que se refleja en el porcentaje de ejecución del plan, tal como también se observa en la siguiente gráfica:



Ahora bien, para el año 2016, a corte 31 de mayo de 2016 la ejecución del plan es del 100% y respecto al avance del año en un 59.35%.

Los resultados que se han obtenido por la mejora continua de los equipos de trabajo de los procesos misionales de la Regional bajo la dirección del Defensor Regional y así ofrece un servicio efectivo, y oportuno a la ciudadanía de la región.

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Para realizar los Planes de Mejoramiento de la Regional Tolima, se tuvo en cuenta el documento “Consolidación de hallazgos de las auditorías realizadas a las defensorías regionales 2013 y 2014” para las Defensorías Regionales *no auditadas*, y del informe de acompañamiento y asesoría de la Oficina de Control interno de la entidad.

Como resultado se identificó el siguiente número de hallazgos por Procesos, área o actividad:

Proceso, área o actividad	Número de hallazgos identificados
Promoción y Divulgación	3
Atención y Trámite de Peticiones	9
Defensoría Pública	8
Orientación, Asesoría a las víctimas del conflicto armado	1
Planeación y Concertación de Objetivos	6
Mecanismos de Control Interno	1
TOTAL	28

Fuente: Planes de Mejoramiento Regional Tolima

Una vez identificado los hallazgos y se definieron la unidad de meta con la fecha de ejecución, se puso en marcha las actividades para eliminación del hallazgo obteniéndose a diciembre 31 de 2015 la finalización de todas las actividades.

Los soportes de avances del Plan de Mejoramiento fueron reportados oportunamente a la oficina de control interno de la entidad.

Igualmente como seguimiento y control para la NO reincidencia de los hallazgos identificados se muchos de los nominados se controlan en el mapa de riesgos de la Regional y del Plan de Acción Anual.

2. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

ACCION DEFENSORIAL DE LA REGIONAL TOLIMA	CAMBIO LOGRADO EN LA REGION A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR</p>	<p>La Acción Constitucional interpuesta por la Regional Tolima, tuvo como principal interés que los accionados realicen las gestiones necesarias para suministrar y asegurar el servicio de la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas públicas de los Municipios, especialmente de la zona rural.</p> <p>El Honorable tribunal superior de Ibagué, acogió la anterior solicitud, mediante fallo de fecha 09 de julio de 2015, REVOCO, el fallo impugnado y consideró, CONCEDER la tutela de los derechos fundamentales a la vida digna y la educación de los niños, niñas y adolescentes del sector rural de los municipios de VIILARICA, CHAPARRAL, COYAIMA, CUNDAY, ESPINAL, GUAMO, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, PURIFICACION, RIOBLANCO, RONCESVALLES, SAN ANTONIO Y VALLE DE SAN JUAN.</p>
<p>INFORME DE RIESGO DE INMINENCIA1 N° 005-15, PARA LA POBLACIÓN CIVIL DE LA COMUNA TRES Y DEL CORREGIMIENTO SAN JUAN DE CHINA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA.</p>	<p>La situación de amenazas es recurrente en la comuna tres: En el mes de diciembre de 2014, en los barrios INEM, la Esperanza y el Carmen, se distribuyeron panfletos de las presuntas Águilas Negras, en los que se amenazó a algunos habitantes con acciones de limpieza social obligándolos a desplazarse forzosamente a otros barrios de la ciudad. Según el texto de dicho panfleto, el comandante ‘Aldivier’ amenazaba a algunas familias residentes en la Comuna Tres a abandonar los barrios de la comuna so pena de asesinar a los miembros de las familias “uno por uno” de sus miembros. Estas amenazas presuntamente se originaron por las denuncias presentadas por los familiares de las personas reclutadas y es un mecanismo de presión para intimidar y obligar a retirar las denuncias de desaparición forzada. No se descarta que estos mismos hechos estén sucediendo en otras comunas de Ibagué.</p> <p>La Defensoría del Pueblo Regional Tolima ha recibido trece (13) declaraciones referidas a amenazas y quince (15) a desplazamiento forzado de la población, esto es, dieciocho (18) núcleos familiares declararon hechos victimizantes del 2014 ocurridos en la ciudad de Ibagué. Entre el primero de enero al 17 de marzo de 2015 se han recepcionado seis (6) declaraciones por hechos victimizantes del</p>

	<p>año 2015. De acuerdo al monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo también existe riesgo para los habitantes de la zona rural del municipio (7% de la población total) específicamente, en las veredas del centro poblado del corregimiento San Juan de la China. Se puede establecer que existe el riesgo de violaciones de derechos humanos en la zona rural de Ibagué debido a las amenazas y al reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, especialmente en el sector de San Juan de la China donde a través de la atención y trámite de quejas la Defensoría del Pueblo se conoce que desde el primero de enero de 2014 a la fecha, se han presentado al menos tres amenazas de reclutamiento por parte del frente 21 de las Farc.</p> <p>Con este informe se alertó a Instituciones de la Región, para que dentro su competencia se ponga en marcha planes efectivos a mitigar el riesgo presentado, salvaguardando los derechos humanos de las personas presuntamente afectadas</p>
<p>JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE BULLYNG</p>	<p>La Defensoría Regional Tolima implementó un programa de capacitación sobre el acoso estudiantil y cibernético, en conmemoración del día Internacional de los niños víctima inocentes de la agresión, celebrado el pasado 4 de junio.</p> <p>Dentro del plan de formación, se ha logrado realizar la capacitación a la población estudiantil de primaria y bachillerato de 13 municipios del departamento, logrando sensibilizar y orientar a más de 4850 menores sobre la problemática del “bullying”.</p> <p>Con estos programas, la Entidad seguirá en el ejercicio de su función de promoción y divulgación de los derechos humanos.</p>
<p>MEDIACIÓN EN PROBLAMATICA LABORAL EN CLINICA MINERVA DE IBAGUE</p>	<p>Una intervención de mediación, ante una problemática laboral de los 288 empleados de la Clínica Minerva de Ibagué, realizó la Defensoría del Pueblo regional Tolima durante la segunda semana de marzo de 2015.</p> <p>Los trabajadores afectados solicitaron la protección de sus derechos laborales, razón por la cual se dio la suspensión de la prestación de servicios de la IPS. Esto dio origen a un cese de actividades, a la no prestación del servicio de salud de manera integral y al no pago de sus acreencias laborales (adeudadas desde el mes de diciembre), lo que conllevó al desmejoramiento de su calidad de vida y afectación del mínimo vital.</p> <p>Esta crisis se presentó por el no flujo de cartera de más de 240 días, por parte del no pago de las EPS, suma que asciende a más de \$ 19.000 millones, según manifestó la gerencia de la clínica.</p>

	<p>Ante la intervención de este Defensor Regional, se conformó una mesa de concertación el 11 de marzo y se llegó a un acuerdo en el que se establecieron compromisos entre las partes.</p>
<p>MEDIACIÓN DURANTE MANIFESTACIONES EN LA UNIVERSIDAD DEL MA</p>	<p>Gracias a la intervención de la Defensoría Regional Tolima se logró que cesaran los enfrentamientos entre uniformados del Esmad de la Policía Metropolitana de Ibagué y un grupo de jóvenes, generando además una mesa de transparencia entre los estudiantes de la Universidad, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía Municipal, las ONG de Derechos Humanos y las Directivas de la Universidad para realizar los protocolos de actuación por parte de la entidades y así finalizaran los actos violentos. Estos hechos tuvieron ocurrencia los días 9 y 10 de junio de 2015 en conmemoración al día del “estudiante Caído”.</p>
<p>TUTELA A FAVOR DE NIÑA CON COEFICIENTE INTELECTUAL MUY SUPERIOR</p>	<p>La Defensoria del Pueblo regional Tolima, presentó acción de tutela en representación de la menor Silvana Ortiz Camacho, en busca de la protección de los derechos fundamentales a la educación e interés superior de la menor, vulnerados por la Secretaría de Educación del departamento del Tolima, el Ministerio de Educación y el Icetex.</p> <p>La madre de la menor solicitó a la Secretaría de Educación departamental un cupo escolar para una institución educativa para menores con coeficiente intelectual superior, teniendo en cuenta que no cuenta con los recursos económicos para acceder a ello, encontrando respuesta negativa a su solicitud.</p> <p>La Defensoria del Pueblo regional Tolima, ante solicitud de la signataria frente a las respuestas negativas de los accionados, procedió a interponer acción de tutela en representación de la menor. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué Sala de Decisión Penal, resolvió en el fallo amparar el derecho a la educación de la menor para que en un término de 48 horas, se provea lo necesario para garantizar el ingreso de la menor a una institución educativa con las características que ella requiere.</p>
<p>INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORIA PARA GARANTIZAR EDUCACION A NIÑO CON LIMITACION FISICA</p>	<p>La solicitud a la Entidad fue presentada por la señora Luz Adriana Medina Monje, madre del niño Harold Giovanni Ortiz Medina, quien presenta un diagnóstico de osteomielitis con tutor en pierna izquierda.</p> <p>La señora Medina dijo que ella matriculó a su hijo para cursar cuarto grado de primaria en el Liceo San Valentín, ubicado en la ciudadela Comfenalco del municipio de Ibagué. Luego, cuando llevó al menor para iniciar sus clases, las directivas del Liceo le informaron que no</p>

	<p>era posible que su hijo fuese aceptado en esa institución y que se le haría la devolución del dinero y documentos aportados, situación que fue soportada por las directivas dada la discapacidad del niño.</p> <p>Los hechos, ocurridos el pasado 3 de enero, fueron considerados por la Regional de la Defensoría, como una grave vulneración de los derechos constitucionales del menor, como lo es el derecho a una educación que le permita adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. Además, la educación debe ser accesible a todas las personas, sin discriminación alguna. Las normas internacionales reconocen la importancia de este derecho e insisten en la necesidad de hacer de la educación primaria un derecho accesible a todos los niños.</p>
<p>Ayuda Humanitaria acaso extremo de violación de Derechos Fundamentales</p>	<p>Se realizó verificación de derechos a DIANA MARCELA CARDOSO de 21 años, confirmando que presenta problemas de discapacidad cognitiva y condiciones degradantes tales como alto estado de abandono , sumado a un alto estado de desnutrición y deshidratación , aparente maltrato intrafamiliar de más de quince (15) años.</p> <p>Según reporte en historia clínica del médico tratante Dr. JAIME VENGOECHEA, la señorita DIANA MARCELA CARDOSO es una paciente en condiciones de deterioro físico grave con desnutrición extrema que amerita intervención definitiva en Institución médica para seguimiento y tratamiento de su estado de salud.</p> <p>Se logra por las gestiones defensoriales consecución de documento de identidad , afiliación a eps subsidiada , y cuidados por parte de una madre sustituta según lo ordenado por el Comisario de Familia del municipio donde se hizo acompañamiento psicosocial, médico.</p>
<p>Denuncia de amenazas con panfletos en Líbano y Lérica</p>	<p>La Regional Tolima ofició, a mediados de marzo de 2016, a la Policía, al Ejército y a la Fiscalía, para que investiguen sobre la aparición de unos panfletos, firmados por Los Urabeños y Autodefensas Gaitanistas del Tolima, que están siendo distribuidos en Líbano y Lérica al norte del departamento.</p> <p>Además, en estos municipios hay una coincidencia en la emisión de estos panfletos, con una serie de asesinatos selectivos en la modalidad de 'sicariato' que han ocurrido en Lérica y Líbano donde <small>van cuatro homicidios en cada uno de ellos.</small></p>

	<p>Por eso, preocupa que la situación de estos sucesos sea sistemática ya que puede significar la consolidación de una estructura armada ilegal en el departamento, toda vez que estos mismos hechos han ocurrido en otros municipios como Guamo, Saldaña, Espinal e Ibagué. Hay que precisar que la Defensoría Pueblo, ante la ocurrencia de estos hechos y dentro del monitoreo que se hace, procede a oficiar a las autoridades competentes, en este caso al Ejército, Policía y Fiscalía para que investiguen lo que sucede.</p> <p>Sin embargo, la Defensoría Regional aclara que no tiene conocimiento de que exista un grupo 'x', pero tampoco se puede descartar ante lo que está sucediendo.</p>
<p>Seguimiento al nuevo modelo de atención en salud para reclusos</p>	<p>Un seguimiento al nuevo modelo de atención en salud de las personas privadas de la libertad donde se han presentado diferentes cambios en materia de prestadores de servicio de baja, media y alta complejidad, vienen realizando la Regional Tolima desde febrero de 2016.</p> <p>Esta labor de seguimiento se está desarrollando en un momento de transición con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de salud de los internos de COIBA Picalaña y los nueve establecimientos del departamento del Tolima.</p> <p>Desde el momento en que CAPRECOM EPSS entró en liquidación, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, mediante el Fondo para la atención en salud de las personas privadas de la libertad, se hace cargo de este servicio y le entrega a la FIDUPREVISORA la contratación de servicios de salud en todo el país.</p> <p>La Regional Tolima ha evidenciado, en sus visitas y verificaciones al nuevo modelo de salud, que existen muchas dificultades en la prestación del servicio que vulnera notablemente el derecho a la Salud de los internos e internas (escases de medicamentos de alta rotación, represamientos de exámenes de laboratorios, represamientos de citas especializadas y poca red de servicios externos entre otros).</p> <p>Ante esta situación, la Regional ofició a las entidades competentes del nivel nacional (USPEC, FONDO PPL, INPEC y SUPERSALUD), para que se garanticen los derechos fundamentales de la población reclusa. Así mismo, se ha solicitado a las Secretarías de Salud de Ibagué y departamental, un acompañamiento permanente para que evalúen y tomen las medidas correspondientes para la prestación de</p>

	<p>servicios y lograr, bajo los principios de continuidad, oportunidad y calidad, normalizar e integralizar la prestación del servicio de salud en los establecimientos de reclusión del departamento del Tolima.</p>
<p>Protección de Derechos fundamentales niña con leucemia</p>	<p>La Defensoría del Pueblo regional Tolima, a través de un equipo interdisciplinario presentó una acción de tutela contra Caprecom EPS-S, en la primera semana de febrero de 2015, en representación de la niña María Luisa Gómez Calderón, quien presenta un diagnóstico de Leucemia Linfoide Aguda, para que reciba una debida atención.</p> <p>La Regional atendió una solicitud de la señora Francy Calderón Echeverri, quien con su hija María Luisa residen en el municipio de Honda y son afiliadas a CAPRECOM EPS-S, entidad que viene autorizando la prestación del servicio médico a través de un convenio con el hospital Federico Lleras Acosta de la ciudad de Ibagué.</p> <p>La madre de la niña presentó oportunamente recomendaciones a la EPS, para su respectiva autorización, frente a los procedimientos y medicamentos especiales que le fueron formulados a la menor, así como cuál debe ser el protocolo de quimioterapias a desarrollar.</p> <p>Al parecer las recomendaciones no han sido atendidas hasta la fecha por la EPS, lo que produjo retroceso en el tratamiento generando la aparición de nuevos Linfoblastos y la hospitalización en la Unidad de Urgencias del hospital Federico Lleras Acosta con un diagnóstico de “Leucemia Linfoide Aguda Recaída por Retraso Administrativo”.</p> <p>Dado lo anterior, la Defensoría del Pueblo regional Tolima procedió a elaborar una acción de tutela con medida provisional, radicada el día 5 de febrero de 2015, la cual le correspondió al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Ibagué.</p> <p>La acción se instauró atendiendo la prevalencia de los derechos de la niña, a la seguridad social, a la salud, la igualdad, los principios de no discriminación e integración de población en estado de vulnerabilidad y a la vida en condiciones dignas.</p> <p>Ante la existencia de una emergencia funcional del hospital Federico Lleras Acosta, se presentó el cierre parcial del mismo, por lo que fue necesario que CAPRECOM EPS-S ordenara la remisión de la niña al hospital de la Misericordia de Bogotá. Desde allí informan que la niña se encuentra estable con régimen preparativo para trasplante de medula ósea, presentando Histocompatibilidad Humana con su</p>

	hermano como posible donante.
Villarrica se podría convertir en un segundo Gramalote	La Defensoría del Pueblo advierte que las viviendas del municipio de Villarrica, Tolima, están a punto de derrumbarse por cuenta de una falla geológica. Hace un llamado a las autoridades competentes para remediar la situación. (video)